

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 08 de NOVIEMBRE del 2023

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 091-2023-J/INEN, de fecha 31 de marzo de 2023, el Informe N° 000870-2023-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001517-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, con Resolución Jefatural N° 072-2023-J/INEN de fecha 21 de marzo de 2023, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, periodo 2023-2025, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 091-2023-J/INEN de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó el Plan Anual de Desarrollo de las Personas (PDP), correspondiente al año 2023 del Instituto Nacional de Enfermedades que, en su artículo segundo, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023, del INEN, podrá ser modificado por necesidad de adecuación a la normativa o resultado de su monitoreo y evaluación, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0192-2023-J/INEN de fecha 10 de julio de 2023, se aprobó la primera modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), correspondiente al año 2023, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en su artículo segundo, establece que el Plan Anual de Desarrollo de las Personas - PDP 2023, del INEN, podrá ser modificado por necesidad de adecuación a la normativa o resultado de su monitoreo y evaluación, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE de fecha 08 de agosto de 2016, aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la Directiva en mención, establece que el "Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad, se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia



anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad"; el numeral 6.4.2.6 de dicha Directiva dispone que el "Plan de Desarrollo de las Personas puede modificarse cuando: La entidad varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado; y la entidad incluya Acciones de Capacitación por Formación Laboral o Formación Profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1 de la presente directiva; los únicos que pueden proponer una modificación al PDP son los responsables de un órgano o unidad orgánica de la entidad";

Que, con Memorando N°003-2023-CPC/PDP/INEN de fecha 31 de octubre de 2023, el presidente del Comité de Planificación de la Capacitación del INEN conformado para el periodo 2023-2025, mediante Resolución Jefatural N° 072-2023-J/INEN de fecha 21 de marzo de 2023, remite el Acta de Reunión denominado "COMITÉ DE PLANIFICACION DE LA CAPACITACION DEL INEN – PERIODO 2023-2025, de fecha 26 de octubre de 2023, el cual contiene los acuerdos tomados sobre las solicitudes de capacitación para la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Informe N° 000870-ORH-OGA/INEN, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos remite el proyecto de Resolución Jefatural para la segunda modificación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conjuntamente con el Informe N° 000558-2023-UF-DRH/INEN de la Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos y el Informe Técnico N° 089-2023-C-UFD-ORH-OGA/INEN, del Área de Capacitación y Gestión de Rendimiento de la Unidad Funcional de Desarrollo, validando la aprobación de la Segunda Modificación del Plan de Desarrollo de las Personas PDF-2023 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

Que, mediante documentos de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural en mérito de lo solicitado;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerente General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Desarrollo de las Personas (PDP), correspondiente al año 2023, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, cuyo texto, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Plan Anual de Desarrollo de las Personas – PDP 2023, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, podrá ser modificado por necesidad de adecuación a la normativa o resultado de su monitoreo y evaluación, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE